

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE el 19 de marzo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "CHIRIBOGA & JARA CIA. LTDA.";

QUE el Abogado William Andrade Vicuña, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "CHIRIBOGA & JARA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

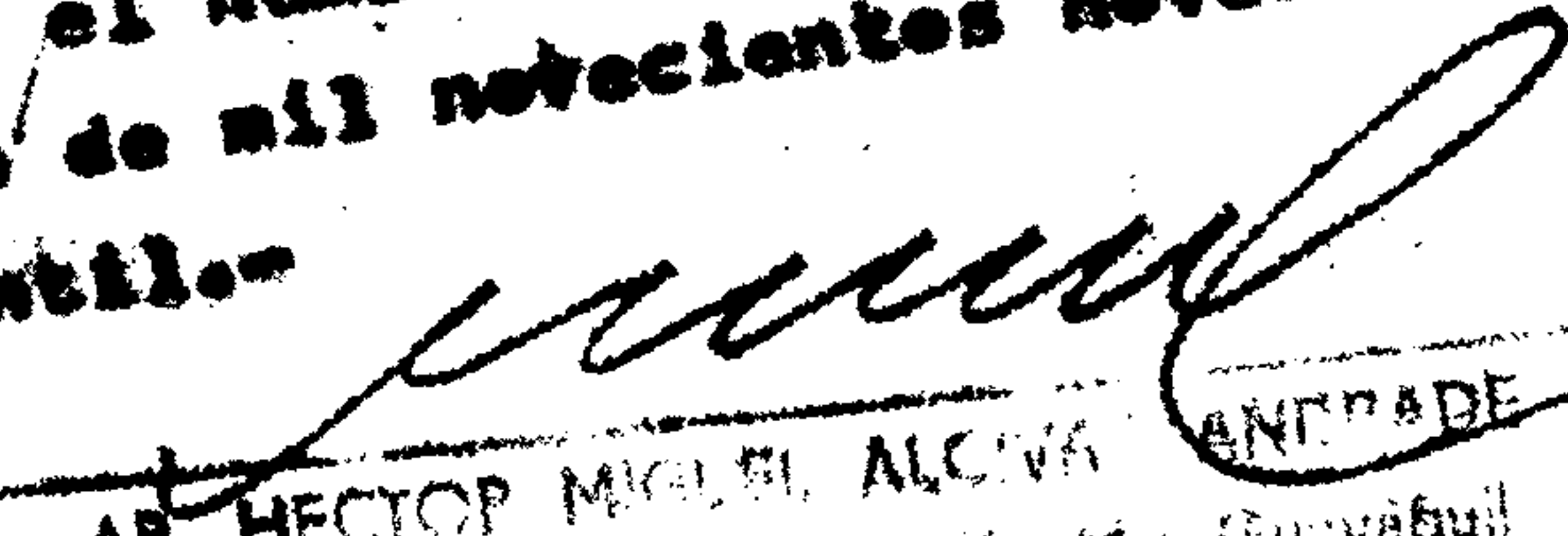
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

RMA/GPC

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 60.656, número 15.632 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 23.810 del Repertorio.- Guaya-
quil, Agosto cinco de mil novecientos noventa i ocho.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDEPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

